



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 17 de Enero de 2012

Licenciada

Cintha Carolina Del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría financiera con enfoque integrado al presupuesto de ingresos y egresos de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de la ejecución presupuestaria y de los registros contables ocurridos durante el período comprendido del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGO MONETARIO Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

Hallazgo No. 1

Entrega de bolsas sin llenar los requisitos

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que la alumna Iris Zorayda Mireya González Leonardo del Instituto de educación básica por cooperativa de San Miguel Chicaj, no es de escasos recursos, ya que la madre de ella quien labora como maestra bajo el renglón presupuestario 011, tiene un sueldo mensual que asciende a la cantidad de Q.3,381.00, según constancia de ingresos emitida por el coordinador técnico administrativo y el padre de la alumna, de quien no se registra los ingresos que percibe en el cuestionario socioeconómico, esta laborando como Coordinador Técnico Administrativo con un salario mensual de Q4,144.50 y a la alumna se le otorgo una bolsa de estudio correspondiente al año 2011 por un monto total de Q.900.00.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones escritas al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que solicite que de inmediato se realice por parte del encargado de la alumna el reintegro del monto pagado del año 2011 y si las condiciones del año 2010 eran las mismas, se solicite también el reintegro correspondiente. Además, se debe apoyar oportunamente con los recursos necesarios, al Jefe del DEFOCE, para que, realice sin excusas la plena comprobación de la información que se anota en el cuestionario socioeconómico, para la entrega de las bolsas de estudio.

Hallazgo No. 2

Pago de exceso de telefonía móvil

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó según Comprobante Único de Registro número 1,263, que según cheque No. 9,005 de fecha 25 de octubre de 2011, se pago exceso de Q.338.10, del aparato telefónico número 5865-1100, bajo la responsabilidad del Director Departamental sin realizar el reintegro correspondiente.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, en coordinación con el Jefe del Departamento administrativo financiero, realice el reintegro por la cantidad de Q 338.10 a la cuenta número 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común, del Banco de Guatemala.

Hallazgo No. 3

Sueldos de octubre no pagado al personal contratado con cargo al renglón presupuestario 031.

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que al momento de la revisión, no se habían pagado los sueldos de octubre de 2011 al personal contratado con cargo al renglón presupuestario 031 "Jornales", por un monto total de Q. 77,988.19.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones escritas al Coordinador de la Sección Financiera, para que se continúe con las solicitudes al Departamento Administrativo Financiero del Ministerio de Educación, a efecto de que se agilice la modificación presupuestaria y provea de los recursos para el cumplimiento del pago de los jornales del mes de octubre de 2011.

Hallazgo No.4

Pago por intereses moratorios en el servicio de telefonía.

En la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, se determinó considerando únicamente una muestra del 25% de lo ejecutado del 1 de mayo al 30 de noviembre de





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2011, que se pagaron intereses por mora en el renglón 133 "Telefonía", por un monto de Q.122.64.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Baja Verapaz, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de fortalecimiento a la comunidad educativa –DEFOCE-, para que vele por la calidad del gasto, requiriendo constantemente a la empresa de servicio telefónico el cumplimiento oportuno de entrega de las facturas y dar instrucciones escritas al encargado de servicios básicos, para mejorar los tiempos de entrega de los expedientes a la sección financiera. Que se solicite a quien corresponda, el reintegro de los Q.122.64 pagados por mora, ya que no existe renglón presupuestario para el cubrimiento de los mismos.

Los hallazgos contenidos en el informe No. DIDAI392-FIN179-BV11-2011, fue discutido con el personal responsable, lo cual quedó suscrito en el Acta DIDAI-12-2011 de fecha 5 de diciembre de 2011 del libro autorizado con el registro número L2 15628 folios 5724 y 5725, quienes manifestaron su conformidad, y a la fecha del presente informe gerencial, los hallazgos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron un total de quince deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante Nota de auditoría EADR-DBV-14-2011 de fecha 18 de noviembre, Nota de auditoría EADR-DBV-15-2011 de fecha 2 de diciembre, Nota de auditoría EADR-DBV-16-2011 de fecha 6 de diciembre, todas del año 2011. Del total de las deficiencias, diez no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias, ~~que se adjunta~~

Atentamente,